

P R O G R A M A C I Ó N

# ¿Y AHORA QUE?

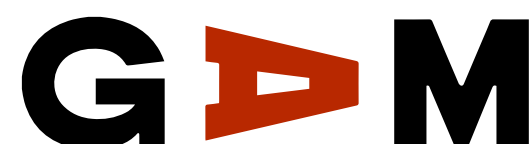
VI SEMINARIO INTERNACIONAL DE  
P O L Í T I C A S

C U L T U  
R A L E S

—Los Derechos  
Culturales en el  
Escenario  
Constituyente

27 Y 28 OCTUBRE  
GAM / ALAMEDA #227, SANTIAGO

ORGANIZAN:



# PROGRAMACIÓN / 27 OCT

## ACREDITACIONES **PRESENCIAL**

Sala A1

A partir de las 8.30hrs.

## INAUGURACIÓN **PRESENCIAL**

Sala A1

9.30hrs.

**JUAN CARLOS SILVA** / Subsecretario de las Culturas y las Artes.

**CLAUDIA URIBE** / Representante de la Unesco en Chile.

**FELIPE MELLA** / Director del Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM).

**BÁRBARA NEGRÓN** / Directora del Observatorio de Políticas Culturales (OPC).

## CHARLA PRINCIPAL 1 **PRESENCIAL**

Sala A1

10.00 - 11.00hrs.

**PAOLA LEONCINI**

Directora de Políticas Culturales y Desarrollo de Unesco, en París.

**PRESENTADORA: ANTONELLA ESTÉVEZ** / Periodista y Académica.

## PAUSA

## PANEL I **PRESENCIAL**

Sala A1

11.30 - 13.30hrs.

### ¿CÓMO GARANTIZAMOS EL DERECHO AL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN CULTURAL?

Diversos estudios señalan que en Chile existe una profunda desigualdad en el acceso a la cultura, determinada fuertemente por la situación socioeconómica de las personas. De acuerdo con la declaración de Friburgo, este ámbito de los DDCC implica, entre otras cosas, la libertad de ejercer las propias prácticas culturales y acceder libremente a la vida cultural a través de las actividades que elija y de seguir "un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular, la producción y la difusión de bienes y servicios" culturales. Asegurar estos derechos compromete a las políticas culturales, en aspectos como la educación, la infraestructura cultural, el acceso a la tecnología, y la libertad de crear y difundir, entre muchos otros aspectos. ¿Cómo aseguramos estos derechos? ¿Qué condiciones debe garantizar el Estado para que se de este acceso de manera igualitaria?

**TOMÁS PETERS** / Sociólogo, Master en Teoría e Historia del Arte. PhD en estudios culturales, Birkbeck, University of London.

**LORENA OLAVARRÍA** / Gestora cultural, alcaldesa de Melipilla.

**DANIELA GUZMÁN** / Comisión Constitución, Coordinadora Intersectorial Cultura en Emergencia, CICE.

**JORGE BARADIT** / Escritor, Constituyente Distrito 10.

**MALUCHA PINTO** / Actriz, Constituyente Distrito 13.

**MODERA: PATRICIO LÓPEZ** / Director Radio Universidad de Chile.

## PANEL II **PRESENCIAL**

Sala A1

15.00 - 16.45hrs.

### ¿CÓMO GARANTIZAMOS EL DERECHO A PRACTICAR LA CULTURA PROPIA?

El poder escoger libremente identificarse y participar de una o varias comunidades culturales y la garantía de no ser obligado a asimilarse a una, es uno de los aspectos considerados en la declaración de los DDCC de Friburgo. Esto se traduce, por ejemplo, en poder ejercer las propias prácticas culturales y expresarse en la lengua de su elección, en especial en el caso de las personas pertenecientes a pueblos originarios y migrantes. En este marco y pensando en nuestra realidad ¿Qué necesitamos resguardar? ¿Cómo debe garantizarse en la nueva Constitución este derecho? ¿Cómo se asegura su observancia?

**IGNACIO ACHURRA** / Actor, Constituyente Distrito 14.

**PEDRO MARIMAN** / Investigador mapuche, miembro del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Mincap.

**JOEL GONZÁLEZ** / Músico, concejal de Limache y dirigente medioambiental de Marga Marga.

**CAROLINA RAMÍREZ** / Investigadora Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social. COES.

**MODERA: ANDREA GUTIÉRREZ** / Directora Fundación Cultural de Santiago.

## PAUSA

## PANEL III **PRESENCIAL**

Sala A1

17.15 - 19.00hrs.

### ¿CÓMO GARANTIZAMOS LA LIBERTAD DE CREACIÓN Y COMUNICACIÓN?

Ya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el artículo 19, está considerado el derecho de "todo individuo a la libertad de opinión y de expresión". Más tarde, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) compromete a los Estados partes a "respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora". Finalmente, en la Declaración de Friburgo se detallan los siguientes aspectos: "La libertad de buscar, recibir y transmitir información; participar en la información pluralista, en el o los idiomas de su elección, de contribuir a su producción o a su difusión a través de todas las tecnologías; y obtener la rectificación de las informaciones erróneas acerca de las culturas. En nuestro país, ya a partir del 2001 se encuentran consagrada la libertad de creación y difusión de las artes, que ha favorecido a distintos creadores en los intentos de censura previa. En la nueva Constitución ¿debe garantizarse este derecho? ¿Cómo hacemos efectiva la libertad de comunicación?

**OCTAVIO GANA** / Director Delight Lab y KÜZEFEST, Festival de Luz de Santiago.

**CHIARA SÁEZ** / Profesora Asociada de la Universidad de Chile y miembro fundadora del Observatorio del Derecho a la Comunicación.

**PATRICIO FERNÁNDEZ** / Periodista, constituyente Distrito 11.

**ANDRES YOUNG** / Abogado de la Universidad de Chile y Master en Derecho de la U. de California en Los Ángeles, UCLA.

**MODERA: CAMILA ALBORNOZ** / Abogada, Master en Derecho de la U. King's College London y Master en Asuntos Públicos de Sciences Po.

# PROGRAMACIÓN / 28 OCT

## > CHARLA MAGISTRAL ONLINE

10.00 - 11.00hrs.

### LAURENCE CUNY

Experta y abogada en derechos culturales y libertad artística de la Unesco, en París.

**PRESENTADORA:** PAMELA LÓPEZ / Directora de Programación y Audiencias, GAM.

## > PAUSA

## > PANEL IV ONLINE

11.30 - 14.00hrs.

### ¿CÓMO SE HAN GARANTIZADO LOS DERECHOS CULTURALES EN LAS CONSTITUCIONES DE LATINOAMÉRICA?

En las últimas décadas, distintos países de Latinoamérica han atravesado por procesos de construcción de nuevas constituciones. Tres de ellos han incluido de manera importante los derechos culturales en sus respectivas cartas magnas. Invitamos a destacados especialistas de estos países a contarnos las experiencias y resultados de Ecuador, Brasil y México, que serán referencia importante para la tarea en la que Chile se encuentra.

**PAOLA DE LA VEGA** / Doctora en estudios culturales, Ecuador.

**ALEXANDRE BARBALHO** / Doctor en Comunicación y Cultura Contemporánea, Brasil.

**ERIKA FLORES** / Doctora en Derecho Cultural, México.

**MODERA:** ANDRÉS MUÑOZ CÁRCAMO / Abogado U. de Chile, Máster en Estudios Culturales U. París I Panthéon-Sorbonne.

**\*DURANTE ESTA MAÑANA NO SE ABRIRÁ SALA, SOLO SE TRANSMITIRÁ ONLINE.**

## PANEL V PRESENCIAL

Sala A1

15.00 - 16.45hrs.

### ¿CÓMO SE RESGUARDAN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES CULTURALES?

La pandemia ha dejado al descubierto la enorme precariedad en la que los Trabajadores de la Cultura se desempeñan, por lo que se debate la inclusión de algún tipo de resguardo a su trabajo en la nueva Constitución.

La Declaración de Friburgo, como parte del derecho al acceso y la participación en la vida cultura, apela la actividad de los trabajadores culturales estableciendo como necesario garantizar la "Libertad de desarrollar y compartir conocimientos, expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios", así como "el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural". Por otra parte, otros instrumentos de la Unesco, como en las Recomendaciones relativa a la Condición de los Artistas (1980) se impulsa a los distintos Estados a generar medidas que permitan enfrentar la situación profesional, social y económica de estos trabajadores. En este marco ¿Qué derechos de los creadores, cultores, y trabajadores de la cultura en general, debe considerar la nueva Constitución?

**CARLA PINOCHET** / Doctora Antropología de la Cultura, U. Autónoma Metropolitana, México.

**JOSÉ MELA** / Doctor en Artes y Educación por la U. de Barcelona.

**MARCO KREMERMAN** / Economista, Fundación Sol.

**DANIELA ESPINOZA** / Presidenta Sinteci, Miembro Coordinadora Intersectorial Cultura en Emergencia CICE.

**MODERA:** JULIETA BRODSKY / Directora de Investigaciones, Observatorio de Políticas Culturales.

## PAUSA

## PANEL VI PRESENCIAL

Sala A1

17.15 - 19.00hrs.

### DERECHO A CONOCER Y ACCEDER A LOS PATRIMONIOS CULTURALES

La Declaración de Friburgo establece que, en el marco del respeto a la identidad cultural y la diversidad de modos de expresión, toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a "conocer y que se respete su propia cultura, como también las demás culturas que constituyen el patrimonio común de la humanidad" y por ello a "acceder a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras". En nuestro país, el respeto y la puesta en valor del patrimonio es uno de los ámbitos más deficitarios de nuestras políticas públicas. En este panel debatiremos sobre el estado actual de la situación, lo que debemos cuidar y considerar en nuestra nueva Carta Magna.

**IVETTE QUEZADA** / Historiadora, Fundación Aldea.

**DANIELA MARSAL** / Master en Gestión de Patrimonio de la Universidad de Greenwich, Inglaterra y autora del libro "Hecho en Chile" sobre patrimonio.

**MANUELA ROYO** / Abogada, Constituyente Distrito 23.

**UMBERTO BONOMO** / Arquitecto, Director Centro de Patrimonio U. Católica.

**MODERA:** NICOLÁS ROJAS / Especialista asistente de los programas de Educación y Cultura en UNESCO Santiago.

# SEMINARIO EN REGIONES

**Biobío / 27 de octubre** **PRESENCIAL**

Corporación Cultural Artistas del Acero

Más informaciones en [gerente@artistasdelacero.cl](mailto:gerente@artistasdelacero.cl)

**Maule / 4 de noviembre** **ONLINE**

Centro de Extensión Universidad de Talca

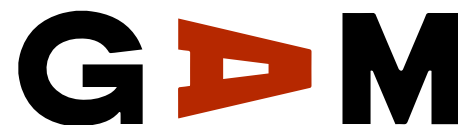
Más informaciones en [forostica@utalca.cl](mailto:forostica@utalca.cl)

**Valparaíso / 5 de noviembre** **ONLINE**

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Más informaciones en [gestioncultural@pucv.cl](mailto:gestioncultural@pucv.cl)

ORGANIZAN:



PARTICIPAN:



# ¿Y AHORA QUE?

—Los Derechos Culturales en el Escenario Constituyente

VI SEMINARIO INTERNACIONAL DE  
POLÍTICAS

C U L T U  
R A L E S